



# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO BARRANQUITAS

PO BOX 686

BARRANQUITAS, PR 00794

## DIVULGACIÓN DE CUENTA CORRIENTE DBA O COMERCIAL

### Estimado Cliente:

Esta divulgación se hace de acuerdo con la legislación federal "Truth-In-Savings Act" y su propósito es informarle sobre varios asuntos de relevancia a su cuenta, como se detalla a continuación:

### Información sobre Porcentaje de Rendimiento Anual y Tasa de Interés:

Para propósitos de esta divulgación el porcentaje de rendimiento anual y la tasa de interés indicados son correctos durante los últimos treinta (30) días calendarios. Para obtener información actualizada sobre la tasa de interés, favor comunicarse al teléfono (787) 857-3500.

Las tasas divulgadas son tasas variables y podrán cambiar de tiempo en tiempo según lo determine la Junta de Directores y la Gerencia de la Cooperativa.

### Cómputo y Acreditación de Intereses:

El período de intereses de su cuenta es mensual. Los intereses se computan diariamente y se acreditan mensualmente.

En caso de que usted cierre la cuenta o efectúe un retiro total de fondos antes de que se acrediten los intereses devengados, los mismos no serán pagados por razón de dicho retiro.

Los fondos al contado depositados en la cuenta, comenzarán a acumular intereses desde la fecha del depósito.

Los fondos depositados que no son al contado comenzarán a acumular intereses no más tarde del día laborable en que la Cooperativa recibe crédito provisional por dicho depósito.

### Tasa de Interés:

Cantidad		Tasa Interés		APY	
		DBA	Comercial	DBA	Comercial
\$ 500	a 2,500				
2,500	a 5,000				
5,001	en adelante				

### Balances Mínimos:

#### Para abrir la Cuenta Corriente DBA o Comercial:

El balance mínimo requerido para abrir la cuenta corriente DBA es de **\$500** y **\$500** para la cuenta comercial.

#### Para evitar la imposición de cargos:

Su cuenta corriente requiere mantener un balance mínimo de **\$500** para las cuentas DBA y **\$500** para las cuentas comerciales para evitar la imposición de cargos. Independientemente de los balances en la cuenta, la Cooperativa aplicará los cargos establecidos en esta divulgación.

#### Para obtener el porcentaje y rendimiento anual divulgado:

Usted deberá mantener en su cuenta un balance diario mínimo de **\$500** en las cuentas DBA y **\$500** para las cuentas comerciales para obtener el porcentaje de rendimiento anual divulgado.

### Cómputo de Balances Mínimos:

Utilizamos el Método de Balance Diario para calcular los intereses devengados en su Cuenta. Bajo dicho método, el interés se calcula aplicando la tasa diaria periódica al principal en la Cuenta para cada día.

### Cargos Aplicables y Penalidades:

A su cuenta le serán aplicados los siguientes cargos:

- ☒ Cargo por Cheque Devuelto por Fondos Insuficientes o por Fondos No Cobrados: **\$20** por cada cheque devuelto y **\$20** por devoluciones subsiguientes.
- ☒ Cargo por Cheque Pagado en Sobregiro: **\$20** por cheque en la cuenta DBA y **\$20** por cheque en la cuenta comercial.
- ☒ Cargo por Suspensión de Pago: **\$10** por solicitud.
- ☒ Cargo por Servicio: **\$10** mensual en la cuenta DBA y **\$10** en la cuenta comercial.
- ☒ Cargo por balance mínimo diario **\$10** DBA comercial.
- ☒ Cargo por duplicado de Estado de Cuenta **\$1** por página.

### Impuesto a Cargos Administrativos:

En conformidad con lo estipulado en la Ley 40 del 30 de junio de 2013, se impondrá el impuesto de ventas y uso (IVU) a todos los cargos administrativos o bancarios en las cuentas comerciales y DBA. Este impuesto será cargado al momento de incurrir en el cargo administrativo o bancario.

### Limitaciones a las Transacciones:

Usted podrá realizar un número ilimitado de depósitos y retiros hasta el balance disponible en su cuenta cada mes.

La cantidad máxima de retiros en efectivo a través de los Cajeros Automáticos por día laborable es de **\$500** y el límite de compra con la tarjeta de débito será la cantidad disponible en su cuenta.

### Otros Términos y Condiciones:

#### Gravamen:

Las cuentas de acciones y depósitos están regidas por las disposiciones de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002. Al amparo de dicha ley, las acciones de capital, depósitos y demás haberes de socios y no socios en la Cooperativa, están gravados hasta el límite de las deudas que tengan estos con la Cooperativa, mientras dichas deudas subsistan en todo o en parte.

#### Derecho de Compensación:

La Cooperativa tendrá, y por este Contrato el Depositante le otorga, un derecho de compensación con relación a todo dinero, valores y cualquier otra propiedad del Depositante que esté en la actualidad depositada en la Cooperativa o que se deposite en el futuro o que de otra forma esté o advenga bajo su posesión o control.

#### Seguro de Acciones y Depósitos:

Los fondos depositados en la Cuenta no están asegurados por el gobierno federal. En caso de insolvencia, el gobierno federal no asegura ni garantiza su dinero en esta Institución. La Cooperativa está asegurada por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) hasta \$250,000.00.

### Convenio de Cuenta Corriente DBA o Comercial:

Los términos y condiciones de este tipo de convenio en el Convenio de Cuenta Corriente DBA o Comercial, el cual forma parte íntegra de esta divulgación de cuenta.



PO Box 686 Barranquitas, P.R. 00794-0686

Tel: 787-857-3500 Fax 787-857-3808

www.credicentrocoop.com



**Enmiendas:**

La Cooperativa se reserva el derecho de enmendar de tiempo en tiempo los términos y condiciones del Convenio de Cuenta y de la divulgación. Dichas enmiendas serán notificadas por correo, en el estado de cuenta o mediante un aviso colocado en las facilidades.

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante del Comercio

\_\_\_\_\_  
Núm. de Cuenta

Fecha: \_\_\_\_\_

Rev. 03/18